



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

226

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 2016**

**FECHA:** 30/09/2016

Visto la solicitud de Registro N° 134655-A, presentado por don Elías Benedicto Cruz Larico, sobre pago de beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su difunta esposa;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito de visto, el recurrente en su condición de servidor obrero permanente de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento de su esposa quien en vida fue Patricia Flores Chambi de Cruz, ocurrido el 23 de agosto de 2016, conforme se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 536-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 13 de agosto de 2016 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 653-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su cónyuge, cuyo vínculo conyugal de encuentra acreditada con la partida de matrimonio que obran en el Legajo personal del servidor, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 009679 emitida por campo santo Parques del Paraíso, acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a don Elías Benedicto Cruz Larico, servidor obrero permanente de la Entidad, la suma de S/. 7,220.60 (Siete Mil Doscientos Veinte y 60/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de agosto de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
.....  
**ALFREDO GONZALES ÁVILA**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**INFORME N° 536 -2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML**



A : Abg. LUIS MARAVI ACOSTA  
Sub Gerente de Recursos Humanos

REF. : SOLICITUD DE REG. N° 134655-A  
Sr. Elías Benedicto Cruz Larico

ASUNTO : SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SEPELIO

FECHA : Lima; 13 de Setiembre de 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, para informar que por documento indicado en la referencia, don Elías Benedicto Cruz Larico, servidor obrero permanente de la Entidad, solicita se le conceda el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su difunta esposa quien en vida fue Patricia Flores Chambi de Cruz, ocurrido el 23 de agosto de 2016, el cual está acreditado con el Acta de Defunción que corre en autos;

Al respecto, debo manifestar que por Acta Final de Trato Directo que soluciona en forma total y definitiva el pliego de peticiones presentados por el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA en el acuerdo cuarto conviene en prorrogar el pago del beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados, en la misma forma y modo que se viene otorgando, esto es por el equivalente a dos remuneraciones totales mensuales por fallecimiento e igual monto por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes. En tal sentido y estando ratificado la percepción de dicho beneficio en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo de la Comisión Paritaria del año 2014, se debe admitir a trámite lo solicitado por el recurrente, al estar acreditado mediante Partida de Matrimonio que obran en el Legajo Personal, el vínculo conyugal con la occisa, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 009679 emitida por campo santo Parques del Paraíso, acredita haber efectuado los gastos de sepelio.

En consecuencia, se procede al cálculo del subsidio según detalle:

<b>Remuneración Total mes de agosto 2016</b>	<b>1,805.15</b>
Subsidio por Fallecimiento 1,805.15 X 2	3,610.30
Subsidio por Sepelio 1,805.15 X 2	3,610.30
<b>TOTAL</b>	<b>7,220.60</b>

Efectuado el cálculo, a don Elías Benedicto Cruz Larico obrero permanente de la Entidad, le corresponde percibir la suma de S/. 7,220.60 (Siete Mil Doscientos Veinte y 60/100 Soles) de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

Es cuanto informo a Usted.

Atentamente,

ROGELIO SOTO QUIROZ  
JEFE DE UNIDAD DE ESCALAFÓN Y BENEFICIOS  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RSQ.  
C.C. Archivo

**INFORME N° 653-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGRH/MML**



**A** : DR. ALFREDO GONZALES AVILA  
**Gerente de Administración y Finanzas**

**REF.** : INFORME N° 536-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML

**ASUNTO** : SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SEPELIO DE FAMILIAR DIRECTO  
Sr. Elías Benedicto Cruz Larico

**FECHA** : Lima, 13 de Setiembre de 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que por Informe indicado en la referencia, el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, remite la liquidación del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a que tiene derecho el servidor obrero permanente don Elías Benedicto Cruz Larico, por el deceso de su esposa quien en vida fue Patricia Flores Chambi de Cruz, ocurrido el 23 de agosto del año 2016, en concordancia a los convenios colectivos vigentes.

En tal sentido, remito a usted el proyecto de Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas por el que se resuelve otorgar el beneficio del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, para conocimiento y tramite.

Atentamente,

  
LUIS ALBERTO MARAVÍ ACOSTA  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

LMA/rsq.  
C.c. Archivo

HOJA DE TRAMITE

REF: ..... REG: 134655-A

NOMBRE O RAZON SOCIAL CRUZ LARICO ELIAS BONODICTO

ASUNTO PAGO DE BONIFICACION POR FALLECIMIENTO Y LOT

SERPAR  
 Sub Gerencia de Recursos Humanos  
 01 SEP 2016  
**RECIBIDO**  
 Hora: 05:40 Firma:

FOLIOS 6

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
SEP	4	01-09-16	6		<i>[Firma]</i>

INDICACIONES:  URGENTE  MUY URGENTE  ATENCION INMEDIATA

- |    |                                       |    |                                  |
|----|---------------------------------------|----|----------------------------------|
| 01 | Trámite                               | 10 | Revisar e Informar               |
| 02 | Opinión e Informe                     | 11 | Aprobado                         |
| 03 | Pago Aportes                          | 12 | Coordinar con este Despacho      |
| 04 | Para su conocimiento y fines          | 13 | Denegar lo Solicitado            |
| 05 | Adjuntar antecedentes                 | 14 | Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 | Transcribir                           | 15 | Preparar Convenio o Contrato     |
| 07 | Apoyar lo solicitado                  | 16 | Firma o Visación                 |
| 08 | Tratar conmigo sobre el tema          | 17 | Archivo                          |
| 09 | Agradecere sus Comentarios al Respeto | 18 |                                  |

MAYORES DETALLES: SEP. 24-8-16

**SOLICITO: PAGO DE BONIFICACION  
POR FALLECIMIENTO Y LUTO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

31 AGO 2016

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Hora ..... N° Exp: .....

1346551

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE  
LIMA- SERPAR**

S.G.

Yo ELIAS BENEDICTO CRUZ LARICO , identificada con D.N.I. 08901313, trabajador obrero prestando servicio actualmente, en el Parque Huascar, me presento a usted con el debido respeto y expongo.

Que habiendo fallecido mi esposa Patricia Flores Chambi de Cruz acontecido el 23-08-2016 y que Teniendo gastos urgentes que afrontar por lo que acudo a usted. Para que por su intermedio se sirva ordenar por quien corresponda se me reconozca el pago de Bonificación por Fallecimiento y Luto que me corresponde de acuerdo a lo pactado.

Por lo expuesto.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

Adjunto:  
Acta de defunción  
Recibos por gastos funerarios



ELIAS B. CRUZ LARICO  
DNI. 08901313

Nº INF. 653



09716058



República del Perú



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2016 / 13:00 hrs.  
 LOCALIDAD LIMA / LIMA / VILLA MARIA DEL TRIUNFO (14 01 32 000)  
 LUGAR DE OCURENCIA HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE - ESSALUD

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	PATRICIA
Primer Apellido	FLORES
Segundo Apellido	CHAMBI DE CRUZ
Documento de Identidad	DNI/LE 08922024
Edad	69 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / AZANGARO / CHUPA (20 02 06 000)
Padre	
Madre	

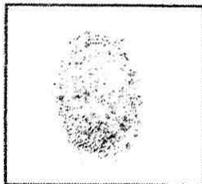
FECHA DE REGISTRO 24 DE AGOSTO DE 2016  
 OFICINA REGISTRAL LIMA / LIMA / SAN JUAN DE MIRAFLORES (14 01 36 000)  
 DECLARANTE VICENTE FLORES SHUPINGAHUA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 45903510  
 REGISTRADOR CIVIL RALLI MAGIPO, KATHERINE MILAGROS  
 DNI 44745408  
 OBSERVACIONES

Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

KATHERINE MILAGROS RALLI MAGIPO  
DNI: 44745408  
Registrador Civil

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5000541852

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEGUNDO F. MUÑOZ LEIVA  
FEDATARIO

REG. N° 0.911..... FECHA: 21.08.16



FUNERARIA  
De Asarias Uriol Becerra

"Las Nazarenas"



Jr. Jordan Mz. "H" Lte. 14 - San Juan de Miraflores  
Lima - Lima

Telf.: 285 - 2877 entel. 9974-00277  
RPC.: 992251995 / 982331953 cel. 99436-6848

R.U.C. 10422375177

**BOLETA DE VENTA**

001 N° 0001003

Fecha de Emision, 28 de Agosto del 2016

Señor (es): Elios Benedicto Cruz Larico

Documento de Identidad: 08901313

Dirección: Str. 2 Grupo 20 mz. 8 Lt. 1 Villa el Salvador

Nombre del Fallecido: Patricia Flores Chambi de Cruz

CANT	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	Ataud Lincoln natural		
	Capilla Iluminada		
	Capioza Panorámica		
	Carro Porta flores.		
	movilidad para la familia		
	formolizacion de fectio		

Son: Dos mil Docientos y 00/100 nuevos Solos.

**MO** FERNANDO CRMEÑO CANDELA  
TELÉFONO: 283 - 0054  
RUC: 10083719082  
SERIE 001 DEL 1001 AL 2000  
AUT. 12493773023 FI. 25-08-2016

**CANCELADO**  
28-08-2016

*Asarias Uriol Becerra*  
Asarias  
Uriol Becerra  
Gerente

TOTAL S/. 2200.00

USUARIO

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEGUNDO F. MUÑOZ LEIVA  
FEDATARIO

REG. N° 0.913... FECHA: 31.08.16





RUC Nro : 20145913544

**BOLETA DE PAGO**  
PLANILLA OBRERO PERM.

Planilla N° :	1110	Código Trab :	00480
Nombres :	CRUZ LARICO ELIAS BENEDICTO	Centro Costo :	06007
DNI :	08901313	CUSSP :	
RUC :		Fec.Ingreso :	10/07/1970
Area :	DIVISION ADM. PARQUE HUASCAR	Condic. Laboral :	PERM.
Regimen Pension:	SNP	Cargo :	TRABAJADOR DE SERVICIO
Nivel Remunen. :	SOTA	Formación Profesional :	

(\*) Tiempo servicio + Formación Profesional

(\*) Tiempo Servicio : 46 años 02 meses -9 días

INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACION PERSONAL	19.55	703 C. SUTSERP	10.00	ESSALUD :	171.81
REFRIGERIO & MOVILIDAD	147.34	814 S.N.P.	248.17	SCTR :	12.03
REMUNERACION BASICA	1,669.97	820 RENT 5TA CATEG	25.36		
BONIFICACION FAMILIAR	3.00	704 CUOTA CAFAE	10.00		
LEY 26504 ART. 5°	19.16	606 ADELANTO REM. OBREROS	380.00		
REINTGR.REM.BAS.JULIO	50.00				

Total Ingreso :	1,909.02	Total Descuento :	673.53	Total Aporte :	183.84
Total Liquido :	1,235.49				

\_\_\_\_\_  
EMPLEADOR  
Firma\_\_\_\_\_  
TRABAJADOR  
Firma

1805.15